

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE. BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA SELECCIÓN

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, de fecha 16 de mayo de 2022, se aprueba la convocatoria del proceso de selección de candidaturas para la provisión de la Dirección del CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE.

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de las presentes bases es regular el proceso de selección para la provisión del puesto de Dirección del CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE, en adelante CACH. Este proceso se desarrolla de acuerdo con el compromiso de aplicar el documento sobre Buenas Prácticas en museos y centros de arte contemporáneo redactado por las principales asociaciones del sector y asumido por el Ministerio de Cultura y Deporte. <https://www.iac.org.es/documentos/documento-buenas-practicas-museos-centros-arte.html>

2. Publicidad de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en los canales de comunicación de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte www.centrohuarte.es.

Durante el proceso de presentación de candidaturas se habilitará la fecha (día y hora) de la visita técnica al centro para conocer de primera mano las instalaciones. Esta información será publicada en la web de la Fundación.

La resolución de la misma será anunciada públicamente y también publicada en la Web de la fundación.

3. Descripción de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte

El CACH, situado en Huarte, es un equipamiento de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, regido por un Patronato formado por miembros del Gobierno de Navarra, del Consejo Navarro de la Cultura y de las Artes, del Ayuntamiento de Huarte y expertos y expertas en arte contemporáneo. Su financiación depende fundamentalmente del Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra.

Es un equipamiento cultural de utilidad pública, cuya misión es fomentar y promover las formas de expresión artística contemporánea y sus lenguajes asociados, por medio de la investigación, la producción, la formación, la difusión y la exhibición, revertiendo en el enriquecimiento cultural y en la participación de la sociedad.

4. Funciones de la Dirección

La Dirección es la figura ejecutiva encargada de la gestión directa del Centro. Corresponderá a su titular:

1. Ostentar su representación, de conformidad con el apoderamiento que se efectúe por el Patronato.

2. Ejercer la dirección artística del Centro.
3. Ejercer la dirección administrativa, económica y laboral del Centro, en los términos establecidos por la legislación aplicable, que incluye: la organización, planificación y coordinación del equipo directo y del personal a su cargo, así como de las personas colaboradoras con la institución.
4. Elaborar y elevar al Patronato para su aprobación las propuestas de:
 - Programa anual de actuación
 - Memoria anual de actividades
 - Anteproyecto del presupuesto
 - Contabilidad y balances anuales
 - Otros informes relativos a la dinámica del Centro
5. Actuar como órgano de contratación aplicando la normativa pública correspondiente.
6. Realizar convenios y acuerdos de colaboración y cooperación con otros centros e instituciones artísticas, universitarias y culturales, locales, nacionales e internacionales.
7. Gestionar las actividades programadas del Centro.
8. Gestionar las Ayudas a las artes plásticas y visuales del Gobierno de Navarra asignadas a su competencia.
9. Gestionar el Máster 'Prácticas Artísticas y Estudios Culturales: cuerpo, afectos, territorio' y su convenio correspondiente.
10. Coordinar y gestionar documentos de planificación estratégica.
11. Captar recursos para las actividades del centro por medio de acciones de patrocinio y mecenazgo.
12. Coordinar la información y comunicación del programa y de las actividades del Centro, así como dirigir sus publicaciones y ediciones
13. Ejercer cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas por el Patronato.

5. Requisitos

Las personas candidatas a la dirección del CACH deberán reunir y acreditar los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea. En caso contrario, el nombramiento quedará condicionado a la obtención de la residencia legal en España.
- 2.- Estar en posesión de una titulación universitaria con el nivel de Grado, Diplomatura, Licenciatura o equivalente.
- 3.- Acreditar una trayectoria y experiencia profesional en el campo de la gestión artística y cultural de arte moderno y contemporáneo, como mínimo de 3 años.
- 4.- Acreditar experiencia en la gestión administrativa y de personal en proyectos y/o instituciones.
- 5.- Presentar un proyecto para el Centro para el periodo objeto del contrato que tendrá en

cuenta el documento “Objetivos y Líneas de actuación del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte”, documento aprobado por el Patronato el 16 de mayo de 2022.

Las propuestas tendrán una limitación de páginas (caras) indicada en cada apartado. Se presentarán en formato A4 y cuerpo 12, no valorándose la información que exceda esta extensión. A efectos de cómputo de páginas, no se contabilizarán (ni valorarán, salvo que la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, indique lo contrario) la portada, índice, anexos, etc.

Las páginas que contengan información evaluable deberán ir numeradas.

El proyecto deberá constar de:

- A. Exposición sintética del marco conceptual de la propuesta (máximo 10 caras)
- B. Exposición esquemática del proyecto y proyecto detallado por áreas y líneas de actuación propuestas (máximo 20 caras)
- C. Documentación adicional que se considere oportuna (máximo 4 caras)

Para acreditar los requisitos se utilizarán diferentes fórmulas dependiendo de lo indicado: fotocopia de titulación y/o formaciones destacadas, certificados emitidos por la entidad contratante relacionando los servicios realizados y las fechas, menciones expresas a la realización de los trabajos de manera satisfactoria, certificados de vida laboral, vínculos a webs, publicaciones, etc.

6. Méritos

Se valorarán los siguientes méritos debidamente acreditados:

- 1.- La experiencia y conocimientos en los contextos local, nacional e internacional de las prácticas artísticas contemporáneas, así como la capacidad de representar al Centro en dichos ámbitos.
- 2.- La formación especializada en las funciones propias del puesto.
- 3.- Los trabajos científicos y de investigación y las publicaciones desarrolladas en torno a las prácticas artísticas contemporáneas.
- 4.- La experiencia en gestión, comisariado, coordinación, producción y comunicación de exposiciones en el ámbito del arte contemporáneo.
- 5.- La experiencia en coordinación y colaboración en redes.
7. El conocimiento de otros idiomas además del castellano, como euskera, inglés, etc.

8. Presentación de candidaturas

Toda la documentación requerida en la presente convocatoria deberá presentarse en formato PDF dentro de un USB o dispositivo similar, junto con una copia en papel de la misma.

La documentación se presentará en dos sobres/archivos:

-Sobre n.º 1. Dossier que contenga los siguientes datos de la persona candidata:

Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección, teléfonos, dirección electrónica, breve currículum comentado (máximo 5 caras en formato A4 y cuerpo 12), titulación universitaria, otros títulos y méritos aportados.

-Sobre n.º 2. El proyecto indicado en el apartado 5.6 de esta convocatoria.

La candidatura se dirigirá a la Secretaría del Patronato de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, en sobre cerrado en el que se indique "Proceso de selección de la Dirección del Centro Huarte", que se remitirá por correo certificado a la siguiente dirección:

Centro de Arte Contemporáneo de Huarte
Calle del Calvario, n.º 2
31620 Huarte, Navarra

Se admitirán también las candidaturas que se presenten a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra (dirigidas al Servicio de Museos de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana).

No se admitirán candidaturas que se presenten en Registros de otras Administraciones Públicas o que se envíen por correo electrónico.

En ambos casos se deberá enviar, dentro del plazo y horario señalados para la finalización de la presentación de las propuestas, un correo electrónico a la dirección centrohuarte@centrohuarte.es adjuntando el justificante del envío por correo certificado o del registro telemático.

El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el 23 de junio de 2022, incluido, a las 23:59 h.

9. Comisión de Valoración

La Comisión de valoración estará formada por los miembros que constituyen el Patronato y por dos personas expertas externas. Todos los miembros de la Comisión de Valoración contarán con voz y voto.

La relación de miembros que constituirán la Comisión de Valoración será:

- Apezteguia Morentin, Ignacio. Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. Presidente
- García Echegoyen, Lorenzo. Director del Servicio de Acción Cultural, Dpto. Cultura y Deporte. Secretario
- Alfaro, Greta. Artista. Vinculada al sector del Arte Contemporáneo. Vocal
- Arruiz Sotes, Alfredo. Alcalde Ayuntamiento de Huarte. Vocal
- Balda Berastegui, Javier. Artista. Miembro del Consejo Navarro de la Cultura y las Artes. Vocal
- Catalán Librada, Ignacio Miguel. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas del Dpto. Educación. Vocal
- García Roncal, M.^a Lourdes. Directora del servicio de Universidad del Dpto. de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Vocal
- Irigaray Soto, Susana. Directora del Servicio de Museos, Dpto. Cultura y Deporte. Vocal
- Ukar Muruzabal, Jesús. Vicedirector de la Escuela de Arte de Pamplona. Vocal
- Casani, Lucía. Directora de La Casa Encendida. Vocal
- Torres González, Begoña. Directora de la Fundación Lázaro Galdiano. Vocal

10. Proceso de selección

La selección de candidaturas y sus proyectos que cumplan los requisitos será llevada a cabo por la Comisión de Valoración.

Las solicitudes presentadas serán analizadas por la Comisión de valoración en cuatro fases:

1ª Fase: Revisión de la documentación presentada que acredite el cumplimiento de los Requisitos. No serán admitidas en la segunda fase aquellas personas que no acrediten debidamente los requisitos exigidos.

2ª Fase: Valoración de Méritos (Hasta un máximo de 30 puntos)

Los Méritos debidamente acreditados por las personas candidatas serán valorados atendiendo a los siguientes criterios y baremo:

- Experiencia y conocimientos en los contextos local, nacional e internacional de las prácticas artísticas contemporáneas. Experiencia profesional de investigación, comisariado, publicaciones, etc., realizada en el sector de las artes contemporáneas. Experiencia en coordinación y colaboración en redes. Hasta un máximo de 14 puntos.
- Experiencia en gestión artística y/o la formación especializada en las funciones propias del puesto. Hasta un máximo de 10 puntos.
- El conocimiento de inglés, a partir del B1, inclusive. Hasta un máximo de 2 puntos.
- El conocimiento de euskera, a partir del B1, inclusive. Hasta un máximo de 2 puntos.
- El conocimiento de otros idiomas, a partir del B1, inclusive. Hasta un máximo de 2 puntos.

En la valoración de los conocimientos idiomáticos se asignarán 0.5 puntos por cada acreditación oficial a partir del B.1, inclusive, según el siguiente baremo: 0.5 puntos para nivel B.1, 1 punto para nivel B.2, 1.5 puntos para nivel C.1 y 2 puntos para nivel C.2.

No serán valorados los méritos que no hayan sido suficientemente acreditados dentro del plazo establecido para la presentación de las candidaturas.

3ª Fase: Valoración del Proyecto (Hasta un máximo de 55 puntos)

El proyecto tendrá en cuenta el documento 'Objetivos y líneas de actuación del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte' y desarrollará:

- A. Exposición sintética del marco conceptual de la propuesta (máximo 10 caras). Deberá contener como mínimo la definición del marco conceptual, objetivos, líneas estratégicas y evaluación del proyecto con una perspectiva de 4 años.
- B. Exposición esquemática del proyecto. Este esquema deberá incluir el proyecto detallado por áreas y líneas de acción propuestas (máximo 20 caras). Deberá contener como mínimo el despliegue de acciones y actividades del proyecto, las funciones y tareas a desarrollar, la organización y distribución del equipo de trabajo, los planteamientos de carácter comunicativo y el esquema presupuestario del proyecto.
- C. Documentación adicional que se considere oportuna (máximo 4 caras).

En todos los apartados se tendrá en cuenta la viabilidad programática, económica y sostenibilidad del proyecto.

4ª Fase. Defensa del proyecto. (Hasta un máximo de 15 puntos)

A esta fase solamente accederán aquellas candidaturas que hayan obtenido al menos 30 puntos en la valoración del proyecto presentado (**fase 3ª**).

Las personas candidatas deberán realizar una defensa del proyecto ante la Comisión de Valoración. Para esta defensa dispondrán de un máximo de 30 minutos. Podrán acompañarse de medios audiovisuales.

Se establecerá un listado de personas candidatas por orden de puntuación.

Finalmente, la Comisión de Valoración procederá a proclamar la candidatura final seleccionada con su programa.

11. Resolución y formalización

Tras la selección realizada por la Comisión de Valoración se suscribirá con la persona seleccionada un contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, con una duración de cuatro años y con la posibilidad de renovación por un periodo

máximo de dos años más, formalizándose esta renovación de año en año. La persona contratada tendrá poderes generales de la fundación, respondiendo únicamente ante el Patronato.

El cargo de la dirección del CACH se ejercerá en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación. Con la autorización del Presidente del Patronato (previa información y consentimiento del mismo) podrá ejercer actividades privadas siempre que no comprometan la imparcialidad o independencia de su función en el CACH.

La retribución será de una cuantía anual bruta de 52.000 euros.

En caso de extinción del contrato durante los primeros seis meses se acudirá a informar y ofrecer el puesto de dirección a la siguiente candidatura en valoración de puntos de la lista final del proceso de selección.

12. Equipo de trabajo

En el punto 4 de este documento se indican las funciones de la Dirección sobre el equipo de trabajo de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Este equipo está definido en las memorias anuales de la institución.

Asimismo, la persona seleccionada deberá entregar al Patronato en el plazo de 2 meses tras su incorporación un informe diagnóstico de las funciones actuales y posibles necesidades futuras de personal.

13. Confidencialidad

Todas las personas e instituciones implicadas en este proceso de selección se comprometen a garantizar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los/las participantes, asegurando que la identidad y demás datos de las personas seleccionadas se mantendrán en el estricto conocimiento de la Comisión de Valoración y haciéndose público exclusivamente el nombre de la candidatura que resulte seleccionada.

14. Documentación e información adicional

La información detallada de las actividades, organización y estructura del CACH se encuentra en la página web del centro <https://www.centrohuarte.es/> y más concretamente en el apartado de transparencia: <https://www.centrohuarte.es/el-centro/transparencia/>

Cualquier otra consulta o aclaración deberá ser dirigida por escrito al Presidente del Patronato de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte a la dirección centrohuarte@centrohuarte.es. Se contestarán las preguntas y respuestas de manera pública.